

ACTA DE SORTEO PÚBLICO DE V.P.O.

En Almería, a cuatro de Septiembre de dos mil veinticinco. En el Salón de Actos de la Gerencia de Urbanismo Almería, sito en Pl. Marín, siendo las 11:00 horas, se constituye la Mesa del primer sorteo público del año 2025, para la confección de relación ordenada y priorizada de demandantes de vivienda protegida, mediante sorteo realizado con medios telemáticos, en sus distintos regímenes de acceso (Alquiler, Alquiler con opción a compra y Compra, tanto en sus variantes "general" como de "movilidad reducida"), de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 de la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución y Funcionamiento del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, y Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, y se realiza entre todas aquellas solicitudes presentadas e inscritas en el Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial, hasta el día 17 de Julio de 2025 según listados validados por la Secretaría General.

Asisten al acto el Sr. Gerente de la Empresa Municipal, D. Pedro Gómez Calvache, y el equipo técnico de la Empresa Municipal, dando fe el Secretario General de la Corporación, D. Fernando Gómez Garrido.

Realizado el sorteo, se declara a lo siguiente:

PRIMERO.- Régimen de movilidad reducida, opción a propiedad.-

Realizado el sorteo sobre una lista total de 17 solicitantes, que comienza con Correia Telo, Fátima Lorentina, y termina con Albacete Oliver, Brian, se insacula el nº 4, que corresponde a Rincón Henao, Jhon Esteban, quedando en segundo lugar y sucesivos los solicitantes del nº5 y siguientes, hasta el nº17, continuando con los solicitantes nº1 al nº 3 de la lista.

SEGUNDO.- Régimen de movilidad reducida opción a alquiler.-

Realizado el sorteo sobre una lista total de 25 solicitantes, que comienza con Correia Telo, Fátima Lorentina, y termina con Ferrer Pérez, María del Carmen, se insacula el nº 14, que corresponde a Belajili, Asmaa, quedando en segundo lugar y sucesivos los solicitantes del nº15 y siguientes, hasta el nº25, continuando con los solicitantes nº1 al nº13 de la lista.

TERCERO.- Régimen de movilidad reducida alquiler con opción a compra.-

Realizado el sorteo sobre una lista total de 21 solicitantes, que comienza con Correia Telo, Fátima Lorentina, y termina con Ferrer Pérez, María del Carmen, se insacula el nº 3, que corresponde a Mazouzi Laaraj, Hamed, quedando en segundo lugar y sucesivos los solicitantes del nº4 y siguientes, hasta el nº21, continuando con los solicitantes nº1 hasta el nº2 de la lista.

CUARTO.- Régimen general opción alquiler.-

Realizado el sorteo sobre una lista total de 1.963 solicitantes, que comienza con Díaz Alonso, Noelia, y termina con Holguin Pachay, Érica Roxana, se insaculada el nº 1912, que corresponde a Sorokin Sebodinhach, Diana, quedando en segundo lugar y sucesivos los solicitantes nº 1913 y siguientes, hasta el nº 1963, continuando con los solicitantes nº 1 hasta el nº 1912 de la lista.

QUINTO.- Régimen general alquiler con opción a compra.-

Realizado el sorteo sobre una lista total de 2.565 solicitantes, que comienza con Díaz Alonso, Noelia, y termina con Vicente Vidal, Roberto, se insaculada el nº 1958, que corresponde a Pertas de Lara, Juan Francisco, quedando en segundo lugar y sucesivos los solicitantes nº 1959 y siguientes, hasta el nº 2.565, continuando con los solicitantes nº 1 hasta el nº 1957 de la lista.

SEXTO.- Régimen general opción propiedad.-

Realizado el sorteo sobre una lista total de 2328 solicitantes, que comienza con Díaz Alonso, Noelia, y termina con Vicente Vidal, Roberto, se insaculada el nº 212, que corresponde a Asensio Valdivia, Ana María, quedando en segundo lugar y sucesivos los solicitantes nº 213 y siguientes, hasta el nº 2328 continuando con los solicitantes nº 1 hasta el nº 211 de la lista.

SEXTO.- El presente sorteo público, y las listas priorizadas y ordenadas resultantes del mismo, estarán en vigor hasta tanto se celebre un nuevo sorteo, con las nuevas listas que, a tales efectos, se confeccionen por la Empresa Municipal.

Por la Mesa se declaran válidas las adjudicaciones realizadas, dándose por terminado el acto, del cual se redacta la presente acta que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Empresa Municipal para adopción de la resolución que proceda, la cual se notificará a los promotores de V.P.O. y a los adjudicatarios y suplentes del sorteo, a los efectos oportunos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El Secretario,

CRIPTOLIB_CF_Firma tecnico

